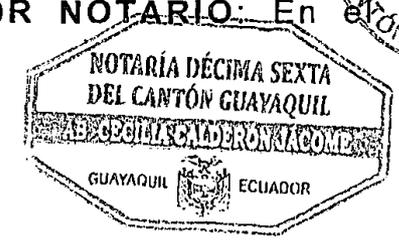
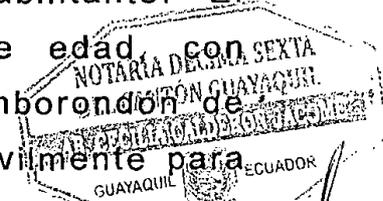




**CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA IRAKLI
S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA**

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy,
9 a los veintitrés días del mes de abril del dos mil quince,
10 ante mí, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA**
11 **TITULAR TRIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
12 comparece al señor **KARINA MARLENE CADENA**
13 **AGUILERA,** de estado civil Soltera, de profesión
14 Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** y como
15 tal Representante Legal de la compañía **IRAKLI S.A.** el
16 mismo que legitima su intervención y personería en
17 mérito al nombramiento que acompaña y que mando a
18 agregar al final de esta escritura como habilitante.- El
19 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con sexta
20 domicilio y residencia en el canto de Samborombón de
21 paso por la ciudad de Guayaquil, capaz civilmente para
22 obligarse y contratar a quien de conocer personalmente
23 en este acto doy fe.- bien instruidos en el objeto
24 resultados de esta escritura Pública de Cambio de
25 Domicilio y Reforma de Estatutos, a la que comparece
26 como queda indicado, con amplia y entera libertad, para
27 que la autorice, me presenta la minuta y más documentos
28 que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En e



Ab. Wendy Vera Ríos
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

1 registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
2 autorizar el de Cambio de Domicilio y Reforma de
3 Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes
4 Cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la
5 celebración del presente contrato de Cambio de Domicilio
6 y de Reforma de Estatutos, la señora **KARINA MARLENE**
7 **CADENA AGUILERA**, en su calidad de **GERENTE**
8 **GENERAL**, y como tal Representante Legal de la
9 compañía **IRAKLI S.A.** debidamente autorizado por la
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
11 celebrada el tres de abril del dos mil quince.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** La compañía **IRAKLI S.A.** se
13 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
14 Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el
15 veintinueve de Marzo del dos mil diez, inscrita en el
16 Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de abril del dos
17 mil diez. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y**
18 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
20 tres de abril del dos mil quince resolvió: El cambio de
21 domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón
22 Samborondón, Provincia del Guayas, y,
23 consecuentemente la Reforma del Artículo Cuarto del
24 estatuto de la Compañía, relativo al domicilio de la
25 compañía.-**CUARTA.- DECLARACIONES:** Con los
26 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto
27 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
28 Accionistas de la Compañía **IRAKLI S.A.**, del tres de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IRAKLI S.A. CELEBRADA EL TRES DE ABRIL DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, el tres de abril del año dos mil quince, a las 10h30 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Cdla. Kennedy Norte Av. Francisco De Orellana, Edificio Galerías Mileniun, se reúnen los accionistas de la compañía **IRAKLI S.A.** Como son: el señor **JORGE DAVID BAQUERIZO SAN MARTIN**, propietaria de **OCHENTA** Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor **DANILO FERNANDO ROSERO MURILLO**, propietario de **CIENTO VEINTE** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y la sociedad extranjera **INTERNATIONAL ENTERTAINMENT ENTERPRISE INC.** a través de su apodera el señor **DANILO FERNANDO ROSERO MURILLO** Propietaria de **SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre:

- 1.- El Cambio de domicilio de la Compañía
- 2.- Reforma del Estatuto de la compañía.

Preside la sesión el señor Jorge David Baquerizo San Martin en calidad de presidente Ad-Hoc y, actúa de Secretario de la junta el Gerente General de la Compañía, la señora **KARINA MARLENE CADENA AGUILERA**. Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art.239 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente Ad-Hoc dispone que se proceda a conocer el PRIMER PUNTO del Orden del Día, esto es, el Cambio del Domicilio de la Compañía, de la ciudad de GUAYAQUIL al cantón de SAMBORONDON, provincia del GUAYAS.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelva sobre el cambio de domicilio propuesto.

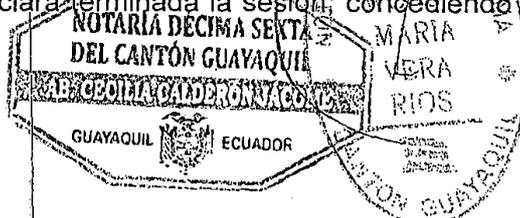
La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, luego de conocer la exposición del Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el cambio de domicilio de la compañía al cantón SAMBORONDON, provincia del GUAYAS.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que tiene relación con la Reforma del estatuto. El presidente Ad-Hoc propone el texto de la cláusula que será reformada:

"ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es el Cantón de Samborondón provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior."

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas aprueba por unanimidad la propuesta de Reforma del Estatuto social arriba descrita.

Aprobados como han sido el Cambio de Domicilio así como la Reforma del Estatuto de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar a la señora **KARINA MARLENE CADENA AGUILERA**, para que en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía, o a quien legalmente lo subrogue, otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-Hoc declara terminada la sesión, concediendo un receso



para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Jorge David Baquerizo San Martin - Presidente Ad-Hoc de la Junta - Accionista; f) Danilo Fernando Rosero Murillo - Accionista; f) International Entertainment Enterprise Inc. a través de su apodera el señor Danilo Fernando Rosero Murillo; f) Karina Marlene Cadena Aguilera - Secretario de la Junta

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, en la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de abril del dos mil quince.-

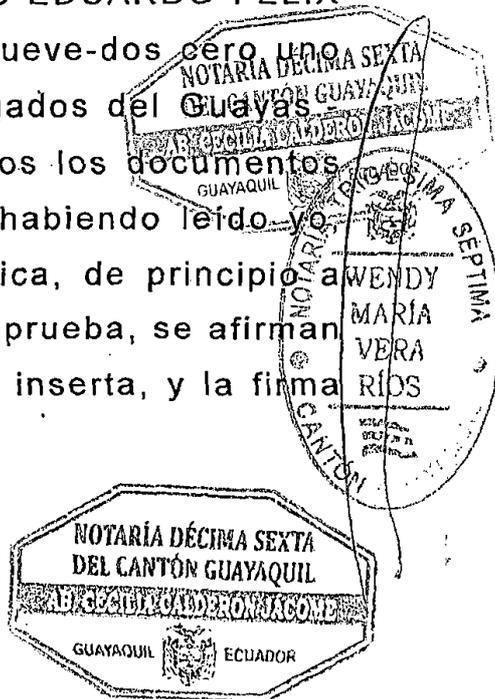


Karina Marlene Cadena Aguilera
SECRETARIA DE LA JUNTA.



Ab. Wendy Vera Ríos
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

1 abril del dos mil quince, la señora **KARINA MARLENE**
2 **CADENA AGUILERA**, en su calidad de **GERENTE**
3 **GENERAL** y Representante Legal de la Compañía
4 declaro: **UNO:** cambiada el domicilio y Reformado el
5 artículo Cuarto del Estatuto Social, en cumplimiento de lo
6 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal
7 de Accionistas de la compañía **IRAKLI S.A.** del tres de
8 abril del dos mil quince. **DOS:** Bajo juramento declaro
9 que mi representada no es contratista con el Estado ni
10 con ninguna Institución del sector Público. **QUINTA.-**
11 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del
12 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
13 Accionistas de la Compañía **IRAKLI S.A.** del tres de abril
14 del dos mil quince; b) Nombramiento de la señora
15 **KARINA MARLENE CADENA AGUILERA**, en su calidad
16 de **GERENTE GENERAL**, y Representante Legal de la
17 compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
18 Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de
19 estilo para la plena validez de este instrumento.-
20 (firmado) Ilegible, ABOGADO CARLOS EDUARDO FELIX
21 ROMERO, Registro Profesional cero nueve-dos
22 uno-seis cinco cero, del Foro de Abogados del Guayas
23 Hasta aquí la minuta. Se agregan todos los documentos
24 habilitantes acompañados, por tanto, habiendo leído yo
25 el Notario, la presente Escritura Pública, de principio a
26 fin, en alta voz, al otorgante, este la aprueba, se afirman
27 y ratifica en el contenido de la minuta inserta, y la firma



Ab. Wendy Vera Ríos
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

1 en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
2 DOY FE.

3

4

5

6

7

8



KARINA MARLENE CADENA AGUILERA

9

GERENTE GENERAL

10

Ced. Ciud. 0910295955

11

Cert. Vot. 006-0051

12

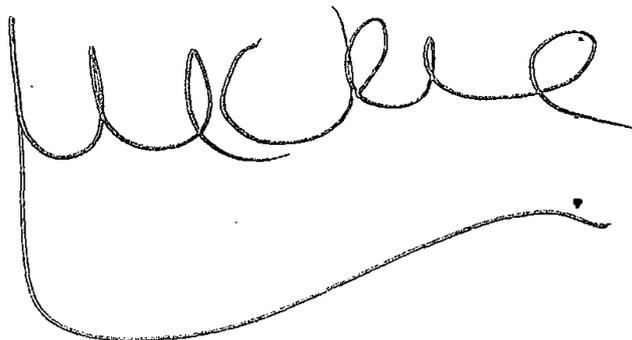
R.U.C. 0992663944001

13

14

15

16

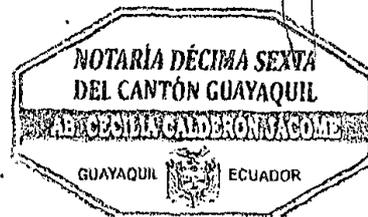


AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO PRIMERA COPIA DE **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IRAKLI S.A.** .- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA TITULAR
DEL CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IRAKLI S.A.**, con fecha de veintitrés de abril del dos mil quince, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001412, emitida el catorce de mayo del dos mil quince, por el AB. VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.-Guayaquil, 02 de Junio del 2015.-

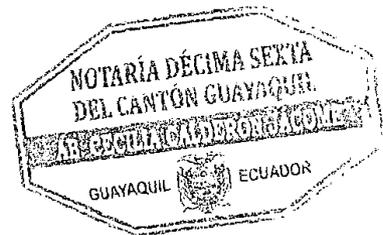
Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENDO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IRAKLI S.A., DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. LA RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001412. EL DIA 14 DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE POR EL AB. VICTOR GRANADOS LARREA DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL CUAL RESUELVE: APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA IRAKLI S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS. B) LA REFORMA DEL ESTIPULO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL 2 DE JUNIO DEL 2015. DE TODO LO CUAL DOY FE. LA NOTARIA.-



Leonor Canarte Andrade
No. Leonor Canarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 44
3153367LZCOREH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0910295955	CADENA AGUILERA KARINA MARLENE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

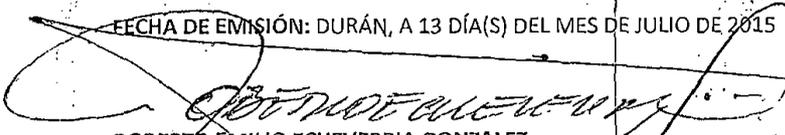
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /23/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IRAKLI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

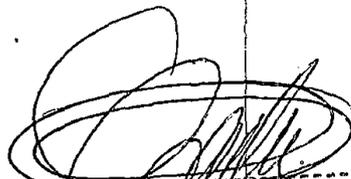
4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION # SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001412 DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2015, SUSCRITA POR EL DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. VICTOR GRANADOS LARREA.-

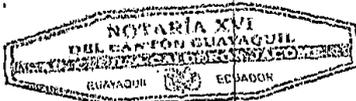
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL


Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 13 JUL 2015 (12) FOJA(S)



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 34.699
FECHA DE REPERTORIO: 13/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Julio del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001412, dictada el 14 de mayo del 2015, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, Ab. Víctor Granados Larrea queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondon**, provincia del **Guayas** de la compañía **IRAKLI S.A.**, de fojas **61.327 a 61.353**, Registro Mercantil número **3.048**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

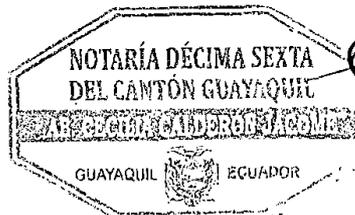
ORDEN: 34699



Guayaquil, 15 de julio de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA Y QUE CONSTA DE... FOJA(S)

Guayaquil, 13 JUL 2015

Ab. Cécilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

6 cu

N° 1198721



Factura: 003-002-000011805



20150901037D08446

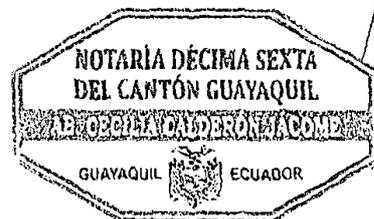
FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901037D08446

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE JUNIO DEL 2015.



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0001412

Ab. VICTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de abril de 2015, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **IRAKLI S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0369** de 12 de mayo de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM 15-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **IRAKLI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia de Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0369** de 12 de mayo de 2015 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

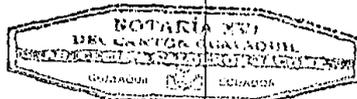
14 MAY 2015

Ab. VICTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

JAU
Exp. 29691
Trámite # 14394 (2015)

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES PIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 13 JUL 2015 FOJA(S)



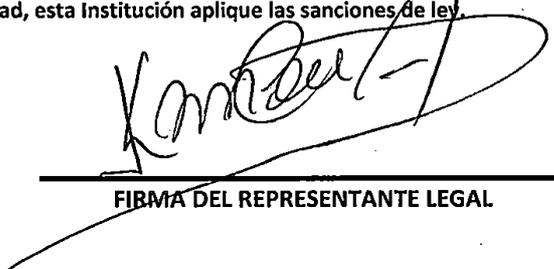


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		IRAKLI S.A.	
EXPEDIENTE:	29691	RUC:	NACIONALIDAD:
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	SAMBORONDON	SAMBORONDON	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	SAMBORONDON	SAMBORONDON	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
	PISO 2		
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
	TORRE B	1,5 VIA SAMBORONDON	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	SAMBORONDON BUSINESS CENTER	203	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	042830778	042830965	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	karinacadena69@gmail.com		
CELULAR:	FAX:		
0999429595			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
DIAGONAL AL TEATRO SANCHES AGUILAR			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
KARINA CADENA AGUILERA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0910295955			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE

20 JUL 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 10:00 Firmado: 

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1